



CONTRATO DE TRANSPORTE

CONTRATO DE TRANSPORTE

No.
CONTRATO

ST

Para la debida prestación de servicio el CONTRATISTA, deberá dar el listado de los pasajeros a movilizar conforme con el cuadro que se adjunta con el fin de realizar el control y debido seguimiento de los usuarios.
Los usuarios que no estén registrados dentro del recuadro, deberán ser informados a la empresa de transporte por escrito con Nombre completo y No de documento de identidad, mínimo con tres (3) horas de antelación antes de iniciar el servicio.

DEBE CUMPLIR CON 70% DE CAPACIDAD DEL VEHICULO

Registrar las siguientes Siglas para identificación (R Registro civil) (T Tarjeta Identidad) (P Pasaporte) (CC Cédula de Ciudadanía)



Compartir



Extraer páginas



Compartir
imagen



Anotaciones en PDF

[Ver más archivos](#)

[←](#)

02

[Imagen](#)[Word](#)

2/2



Rotar



Marcar



Sacar texto



Firma



Nota





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

20-MAY-1981

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52

ESTATURA

A+

G.S. RH

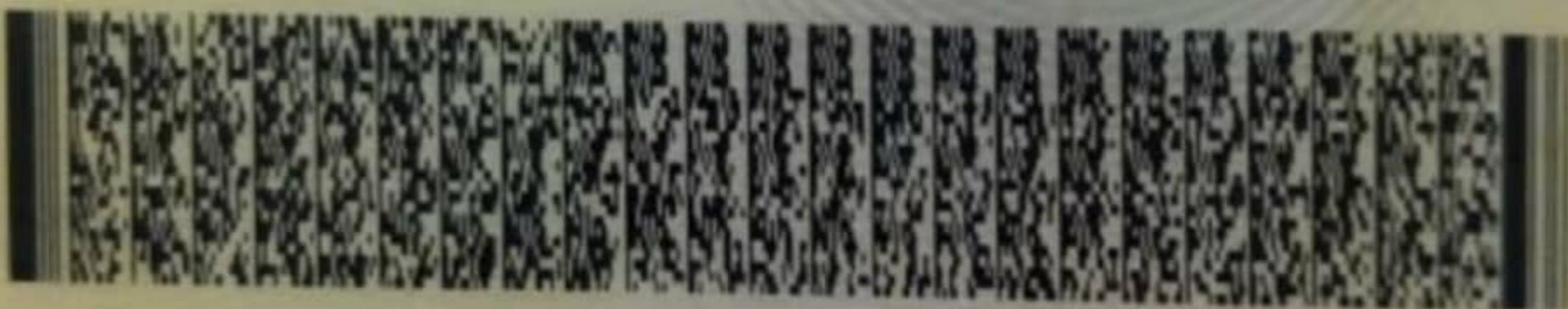
F

SEXO

11-AGO-1999 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Santander, Colombia, Bogotá, D.C.
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100150-00032663-F-0043902784-20080729

0001557629A 1

7010008194

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Gailo S	Alvaro	101100	MEDIO
NIT:	8434210		TELEFONO:	3013167564
CONTRANTANTE:	Adriana Mariva		ESCOBAV	BOYACÁ
NIT.	412 002 784		TELEFONO	3113704541
DIRECCION:	C/152 B SUR # 32 - 40		EMAIL:	
NOMBRE R/L			CC	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.2.1.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO				
NUMERO RDO	FECHA RDO			
VEHICULO	CONDICIONES DEL CONTRATO			
PLACA: G 12 457	NO INTERNO	MODELO: 2012	MARCA: NISSAN	
		CLASE:	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
DURACIÓN	FECHA DE INICIO	DIA: 21	MES: 01	AÑO: 2022
	FECHA DE TERMINA	DIA: 31	MES: 01	AÑO: 2022
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____			

EL pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la comnotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL
	ANTICIPO SI NO VANT
	VALOR RESTO \$ _____
TRANSPORTADOR	PAGO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugates que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/falso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos
CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN: MEDELLIN	HORA SALIDA	
	DESTINO: Armenia	HORA LLEGADA	
AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	Departamental	Nacional	
NO. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE: Adriana	CC: 43 902 784	TELEFONO: CONTRATANTE
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraiadas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestandomerito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	Del mes/año

Raúl

M

CC. 843410

TRANSPORTADOR

CC. 43 902 784 CONTRATANTE